

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima tercera reunión del Comité Permanente
En línea, 5-7 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA ANOTADO
(provisional)

Discurso de apertura de la Presidenta.....*Sin documento*

La Presidenta del Comité Permanente inaugurará su 73ª período de sesiones.

Discurso inaugural de la Secretaria General.....*Sin documento*

La Secretaria General presentará una actualización acerca de las actividades de la Secretaría.

Cuestiones administrativas y financieras

1. Orden del día

1.1 Adopción del orden del día SC73 Doc. 1.1

Se invitará al Comité a adoptar el orden del día que figura en el documento SC73 Doc. 1.1.

1.2 Orden del día anotado..... SC73 Doc. 1.2

Se invitará al Comité a tomar nota del orden del día anotado que figura en el presente documento.

2. Adopción del programa de trabajo SC72 Doc. 2

Se invitará al Comité a adoptar su programa de trabajo, que figura en el documento SC73 Doc. 2.

3. Reglamento..... SC73 Doc. 3

La Secretaria General llevará a la atención del Comité el documento informativo SC73 Inf. 1, que proporciona orientaciones acerca de la aplicación del reglamento del Comité Permanente en una reunión en línea.

Se invitará al Comité a tomar nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 70ª reunión (Sochi, octubre de 2018), que figura en el Anexo del documento SC73 Doc. 3, sigue siendo válido en todas sus reuniones.

4. Credenciales *Sin documento*

La Secretaria General presentará una actualización acerca del número de credenciales recibidas, en particular de Miembros del Comité Permanente, señalando que únicamente los miembros que habían presentado credenciales pueden votar.

Se invitará al Comité a tomar nota del informe oral de la Secretaría.

5. Admisión de observadores..... SC73 Doc. 5

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota de la lista de organizaciones observadoras a las que se había invitado a participar en la reunión, que figura en el documento SC73 Doc. 5.

6. Cuestiones financieras: Informe del subcomité de Finanzas y PresupuestoSin documento

La Presidencia Interina (Suiza) del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC) informará al Comité que el FBSC había acordado reducir en forma excepcional las tasas de participación para los observadores que participaban en la 73ª reunión del Comité Permanente a 50 dólares de EE.UU., señalando que esto no debería considerarse un precedente, y había tomado nota de los informes trimestrales para el año 2020 y el primer trimestre de 2021 para el Fondo Fiduciario (CTL). El FBSC presentará además una recomendación sobre una estrategia lingüística para la Convención, que figura en el documento SC73 Doc. 11.

7. Preparativos para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19)..... *Sin documento*

La Secretaria General recordará que, el 12 de marzo de 2021, Costa Rica le había comunicado que, debido a las repercusiones financieras y de otro tipo de la pandemia de COVID-19, retiraba oficialmente, con gran pesar, su oferta de acoger la CoP19. Por lo tanto, en la Notificación 2021/027 de 25 de marzo de 2021, la Secretaría solicitó declaraciones de interés de otra Parte (o Partes) para acoger (o co-acoger) la CoP19 en el segundo semestre de 2022. Se ha pedido a las Partes interesadas que se pongan en contacto con la Secretaría lo antes posible y, a más tardar, el 30 de junio de 2021. En el caso de que no se proponga un nuevo anfitrión, la CoP19 se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias (CICG) en Ginebra (Suiza) del 9 al 21 de julio de 2022, pero con una participación restringida debido a las limitaciones de capacidad del lugar.

8. Informe sobre las actividades en curso de los Comités científicos

8.1 Comité de Fauna SC73 Doc. 8.1

El documento presentado por la Presidencia del Comité de Fauna ofrece una actualización del ambicioso programa de trabajo entre reuniones que el Comité había tenido que elaborar tras el aplazamiento de su 31ª reunión debido a la pandemia de COVID-19. El informe sobre las actividades actuales del Comité de Fauna que figura en el documento SC73 Doc. 8.1 destaca de qué manera el Comité tiene previsto hacer aportaciones útiles a los debates que tendrán lugar en la 74ª reunión del Comité Permanente y en la CoP19.

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 8.1.

8.2 Comité de Flora SC73 Doc. 8.2

El documento presentado por la Presidencia del Comité de Flora ofrece una actualización del ambicioso programa de trabajo entre reuniones que el Comité había tenido que elaborar tras el aplazamiento de su 25ª reunión debido a la pandemia de COVID-19. El informe sobre las actividades actuales del Comité de Flora que figura en el documento SC73 Doc. 8.2 destaca de qué manera el Comité tiene previsto hacer aportaciones útiles a los debates que tendrán lugar en la 74ª reunión del Comité Permanente y en la CoP19.

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 8.2.

9. Examen del Reglamento de la Conferencia de las Partes: Informe del grupo de trabajo..... SC73 Doc. 9

El documento presentado por el Canadá, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo entre reuniones sobre el Reglamento, presenta proyectos de enmiendas a los siguientes artículos del Reglamento de la Conferencia de las Partes: el Artículo 7.2 a) sobre la composición del Comité de Credenciales, el Artículo 25.5 sobre el tratamiento de las enmiendas a las propuestas y el Artículo 25.6 sobre las propuestas de enmienda que se refieren al mismo taxón pero difieren en cuanto a su fondo. Como se indica en el documento SC73 Doc. 9, el grupo de trabajo llegó a un acuerdo sobre las enmiendas a los Artículos 7.2 a) y 25.5, pero no tuvo tiempo suficiente para deliberar plenamente sobre las enmiendas al Artículo 25.6 indicadas en el párrafo 14.

Se invitará al Comité Permanente a que acuerde proponer a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes las enmiendas al Artículo 7.2. a) que figuran en el párrafo 8 de ese documento, y las enmiendas al Artículo 25.5 y al Artículo 25.6 que figuran en el párrafo 9 del documento SC73 Doc. 9. Además, se invitará al Comité a considerar las enmiendas al Artículo 25.6 propuestas en el párrafo 14 del documento, así como cualquier otra consideración del grupo de trabajo informada por su Presidencia, y a ofrecer asesoramiento acerca de si se proponen enmiendas al Artículo 25.6 a la Conferencia de las Partes o se continúan las deliberaciones en el grupo de trabajo para que el Comité Permanente las considere en su 74ª reunión.

10. Funcionamiento de los Comités: Orientaciones para ayudar a las Presidencias de los grupos de trabajo establecidos por los Comités SC73 Doc. 10

El documento presentado por la Secretaría incluye, en el Anexo, un proyecto de orientaciones para ayudar a las presidencias de los grupos de trabajo establecidos por los Comités a cumplir sus tareas. Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de un primer proyecto de estas orientaciones, a través de la Notificación a las Partes N° 2020/067 de 5 de noviembre de 2020, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones.

Se invitará al Comité Permanente a considerar y aprobar las orientaciones que figuran en el Anexo del documento SC73 Doc. 10 y a solicitar a la Secretaría que finalice las orientaciones, teniendo en cuenta cualquier observación, y que las ponga a disposición de las presidencias de los grupos de trabajo de los comités y en el sitio web de la CITES.

11. Estrategia lingüística para la Convención SC73 Doc. 11

El documento presentado por la Secretaría plantea dos opciones: la integración completa del árabe, el chino y el ruso como idiomas de la Convención, con un costo estimado de 2,43 millones de dólares para el trienio, o bien una estrategia lingüística de incorporación gradual cuyo objetivo sea determinar, con la ayuda de las Partes interesadas, qué documentos habría que traducir de forma prioritaria para facilitar la labor diaria en materia de aplicación de sus autoridades nacionales. La Presidencia Interina (Suiza) del Subcomité de Finanzas y Presupuesto hará una recomendación al Comité Permanente basada en las dos opciones expuestas en el documento SC73 Doc. 11 o propondrá al Comité Permanente una estrategia lingüística alternativa.

Se invitará al Comité Permanente a determinar el camino a seguir para la aplicación de la Decisión 18.30 sobre la *Estrategia lingüística para la Convención*.

12. Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica: Aportaciones de la CITES al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020..... SC73 Doc. 12

El documento presentado por la Secretaría resume las aportaciones de la CITES a los diferentes foros que trabajan en relación con el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Dado que las negociaciones sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 aún están en curso, se invitará al Comité Permanente a establecer un grupo de trabajo entre reuniones con el mandato siguiente: dentro de las políticas adoptadas por la Conferencia de las Partes y con el apoyo de la Secretaría, hacer aportaciones a las negociaciones sobre un marco global de biodiversidad posterior a 2020 en nombre de las Partes, con el objetivo de reforzar los vínculos entre la CITES y el Marco; demostrar el valor de la

CITES para el desarrollo del Marco; e identificar el papel de la Convención en la consecución de sus objetivos.

13. Cooperación con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres SC73 Doc. 13

El documento presentado por la Secretaría ofrece un panorama general de su cooperación con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), concretamente sobre la aplicación del Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2015-2020 (véase el Anexo 1), y presenta al Comité el Proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2021-2025 que figura en el Anexo 2 del documento.

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 13 y su Anexo 1 y a aprobar el proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2021-2025 que figura en el Anexo 2.

14. Iniciativa para los Carnívoros Africanos: Informe de la Secretaría SC73 Doc. 14

El documento presentado por la Secretaría presenta al Comité, en el Anexo 2, el proyecto de Programa de trabajo para la Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos. La Iniciativa para los Carnívoros Africanos tiene como objetivo aportar coherencia y eficiencia a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la CITES y la CMS relativas a cuatro especies de carnívoros africanos —el león africano (*Panthera leo*), el leopardo (*Panthera pardus*), el guepardo (*Acinonyx jubatus*) y el licaón (*Lycyaon pictus*)— y las recomendaciones relativas a la Iniciativa formuladas por los Estados del área de distribución de los carnívoros africanos. Las observaciones de los Estados del área de distribución de estas cuatro especies se incorporaron al proyecto de Programa presentado al Comité.

Se invitará al Comité Permanente a examinar el proyecto de Programa de trabajo para la Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos que figura en el Anexo 2 del documento SC73 Doc. 14 y hacer las recomendaciones o revisiones pertinentes.

15. Implicaciones de la pandemia de COVID19 en la aplicación de la Convención SC73 Doc. 15

El documento presentado por la Secretaría presenta un resumen de las implicaciones de la pandemia de COVID-19 en la aplicación de la Convención, concretamente para las autoridades nacionales de la CITES, los órganos de gobierno y los comités científicos consultivos de la CITES, y para la Secretaría de la CITES. La Secretaría presentará algunas de las lecciones aprendidas en el proceso gracias a las observaciones formuladas de las Partes acerca de ese documento, que se publicó para que se formularan observaciones el 28 de enero de 2021, y a una encuesta en línea sobre las experiencias de las Partes en la aplicación de la Convención durante la pandemia de COVID-19.

Se invitará al Comité Permanente a formular observaciones acerca del alcance y los objetivos de las medidas de adaptación y mitigación propuestas por la Secretaría para hacer frente a acontecimientos inesperados como la pandemia de COVID-19 en el futuro (véase el párrafo 32 del documento SC73 Doc. 15).

Cuestiones de interpretación y aplicación

Resoluciones y decisiones en vigor

16. Examen de las Resoluciones y las Decisiones: Informe de la Secretaría SC73 Doc. 16

El documento presentado por la Secretaría propone correcciones de errores no sustantivos en la sección de Interpretación de los Apéndices y en las resoluciones y decisiones. La mayoría de estos errores no sustantivos son referencias cruzadas incorrectas, errores de traducción o cambio de numeración de párrafos. En el documento, la Secretaría también informa al Comité Permanente de su intención de proponer a la Conferencia de las Partes enmiendas a las resoluciones y decisiones pertinentes para garantizar el uso coherente de la expresión “delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet” y otras enmiendas relacionadas con el uso de la expresión “informe sobre la aplicación” en lugar de “informe bienal”. Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de un primer borrador de este documento, a través de la Notificación a las Partes N° 2020/067 de 5 de noviembre de 2020, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones.

Se invitará al Comité Permanente a aceptar las correcciones propuestas de los errores no sustantivos descritos en el párrafo 4 del documento SC73 Doc. 16 y a encargar a la Secretaría que vuelva a publicar la sección de Interpretación de los Apéndices y las decisiones y resoluciones afectadas por las correcciones necesarias; tomar nota de la intención de la Secretaría de proponer revisiones de determinadas resoluciones para garantizar la utilización coherente del término “delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet” de conformidad con la Decisión 18.84, según se indica en el párrafo 5 del documento SC73 Doc. 16; tomar nota además de las revisiones propuestas por la Secretaría en el párrafo 7 del documento del documento SC73 Doc. 16; y realizar observaciones sobre cualquier otra consolidación o corrección necesaria.

Cumplimiento y observancia general

17. Revisiones de las Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES y de las Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal SC73 Doc. 17

El documento presentado por la Secretaría introduce las revisiones propuestas a las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES* y a las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* que figuran en el documento SC73 Doc. 17. La mayoría de las revisiones propuestas tienen la finalidad de incorporar en las *Directrices* los términos utilizados en los Apéndices. En el documento, la Secretaría también propone algunas enmiendas a las Resoluciones Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes* y Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre *Informes nacionales* para garantizar que cualquier nuevo término introducido en los Apéndices se incluya sistemáticamente en las *Directrices*. Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de un primer proyecto de estas orientaciones, a través de la Notificación a las Partes N° 2020/067 de 5 de noviembre de 2020, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones.

Se invitará al Comité Permanente a aprobar las *Directrices revisadas para la preparación y presentación de informes anuales CITES* presentadas en el Anexo 1 del documento SC73 Doc. 17, incluidas las revisiones de la versión en español propuestas en el párrafo 7 del documento SC73 Doc. 17, y las *Directrices revisadas para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* presentadas en el Anexo 2 del documento SC73 Doc. 17; y a formular observaciones sobre las revisiones propuestas a la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) y la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) como se indica en los párrafos 10 y 11 del documento SC73 Doc. 17.

Reglamentación del comercio

18. Sistemas electrónicos y tecnologías de la información: Informe del grupo de trabajo SC73 Doc. 18

El documento presentado por Suiza, en su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo entre reuniones sobre sistemas electrónicos y tecnologías de la información, proporciona al Comité información actualizada sobre las actividades del grupo de trabajo, en concreto sobre un Grupo de Trabajo sobre el Intercambio Electrónico de Información de Permisos (EPIX) para las Partes de las regiones de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), un taller internacional sobre procedimientos modernos de aduanas para mejorar el control del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES que tuvo lugar del 7 al 9 de diciembre de 2020, el examen de las directrices sobre el EPIX, las Orientaciones sobre las firmas electrónicas en los permisos y certificados CITES (véase el Anexo 1) y la revisión de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados* (véase el Anexo 2). El grupo de trabajo no ha completado totalmente su mandato y podrá presentar al Comité Permanente en su próxima reunión recomendaciones adicionales, así como un conjunto de proyectos de decisión que serán considerados para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión (CoP19).

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 18 y a acordar proponer los proyectos de enmienda de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados* que figuran en el Anexo 2 del documento SC73 Doc. 18 para su consideración por la CoP19.

19. Códigos de propósito en los permisos y certificados CITES:
Informe del grupo de trabajo..... SC73 Doc. 19

El documento presentado por Australia, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo entre sesiones sobre los propósitos de las transacciones en los permisos y certificados CITES, ofrece al Comité información actualizada sobre las actividades del grupo de trabajo, concretamente sobre el proyecto de definiciones de los códigos de propósito de la transacción descritos en el párrafo 3. g) de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*. El grupo de trabajo centró su labor en los códigos Z (Parque zoológico), P (Objeto personal), T (Comercial), M (Médico), E (Educativo), N (Reintroducción o introducción en el medio silvestre) y L (Aplicación de la ley/judicial/forense) con los proyectos de definiciones que figuran en el Anexo 1. A raíz de este trabajo sobre las definiciones, el grupo de trabajo también está considerando enmiendas subsiguientes a la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18), así como las ventajas de proponer una nueva resolución para tratar los asuntos más sustantivos relacionados con los parques zoológicos y los acuarios.

Se invitará al Comité Permanente a examinar los progresos realizados por el grupo de trabajo y a formular observaciones y sugerencias, en particular con respecto a la serie de proyectos de definiciones propuestas que figuran en el Anexo 1 del documento SC73 Doc. 19 y los proyectos de enmiendas de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) que figuran en el Anexo 2; tomar nota de los demás debates del grupo de trabajo, en particular en lo que se refiere a una nueva Resolución sobre los parques zoológicos, y de los trabajos ulteriores para comprender mejor el comercio de los especímenes del Apéndice I a los que se ha asignado el código de propósito "P"; tomar nota de que el grupo de trabajo continuará trabajando a fin de perfeccionar sus recomendaciones para enmendar la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) y para recomendar las propuestas de enmiendas de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) y de cualquier otra Resolución afectada en su documento para la próxima reunión del Comité Permanente.

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

20. Procedimiento simplificado para permisos y certificados:
Informe de la Secretaría..... SC73 Doc. 20

El documento presentado por la Secretaría presenta un proyecto de orientaciones sobre el uso de la exención por intercambio científico y los procedimientos simplificados para expedir permisos y certificados que figuran en el Anexo. La finalidad de la orientación es la siguiente: aumentar la conciencia acerca de la exención para el intercambio científico (EIC) que figura en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención y los procedimientos simplificados (PS) establecidos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados* por parte de las Autoridades y de los posibles "beneficiarios" y proporcionar orientación no vinculante sobre su utilización; facilitar una mejor comprensión de los beneficios y los riesgos de la utilización de estos procedimientos; y eliminar las percepciones erróneas y explicar las similitudes y diferencias entre los dos procedimientos. Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de un primer proyecto de estas orientaciones, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones.

Se invitará al Comité Permanente a considerar y respaldar el proyecto de orientación que figura en el Anexo del documento SC73 Doc. 20 y a solicitar a la Secretaría que finalice la orientación teniendo en cuenta las consideraciones expresadas por el Comité y que la publique en el sitio web de la Convención.

21. Existencias y reservas..... SC73 Doc. 21

El documento presentado por la Secretaría ofrece un panorama general de las disposiciones actualmente acordadas por las Partes relativas al control de las existencias de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Estos controles se centran en el antílope tibetano (*Pantholops hodgsonii*), el antílope saiga (*Saiga* spp.), la vicuña (*Vicugna vicugna*), los grandes felinos asiáticos (Felidae spp.), los rinocerontes (Rhinocerotidae spp.), los pangolines (*Manis* spp.), los elefantes (Elephantidae spp.), las pitones (Boidae spp.), los tiburones y las rayas (Elasmobranchii spp.), los ébanos de Madagascar (*Diospyros* spp.) y los palisandros y palos de rosa de Madagascar (*Dalbergia* spp.).

A fin de aplicar la Decisión 17.170 (Rev. CoP18), que encarga al Comité Permanente que considere los objetivos y la aplicación de los controles de las existencias de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, así como las consecuencias en materia de recursos para las Partes y la Secretaría, se invitará al Comité a establecer un grupo de trabajo entre reuniones con un mandato basado en el párrafo 9 del documento SC73 Doc. 21.

22. Existencias y reservas (marfil de elefante): Informe del grupo de trabajo SC73 Doc. 22

El documento presentado por la Unión Europea, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo entre reuniones sobre orientación sobre las existencias de marfil, facilita los resultados de las actividades del grupo de trabajo, concretamente las “Orientaciones prácticas para la gestión de las existencias de marfil, incluida su eliminación”, que figuran en el Anexo 1, y la “Evaluación de los métodos de destrucción del marfil de elefante”, que figura en el Anexo 2. En las orientaciones se enumeran los atributos más importantes de un sistema eficaz, detallando los objetivos de ese sistema y proporcionando enlaces a otras herramientas que las Partes tienen a su disposición. Ambos documentos fueron apoyados por los miembros del grupo de trabajo, habiendo manifestado preocupación dos Partes y un grupo de observadores, como se indica en el párrafo 8 del documento.

Se invitará al Comité Permanente a examinar y considerar para su aprobación los documentos titulados “Orientaciones prácticas para la gestión de las existencias de marfil, incluida su eliminación” y “Evaluación de los métodos de destrucción del marfil de elefante” y estudiar la posibilidad de presentar a la CoP19 un proyecto de decisión con el fin de establecer un examen periódico de las herramientas de gestión disponibles, incluidos los nuevos métodos de destrucción pero sin limitarse a ellos, lo cual haría posible que las orientaciones prácticas sean un documento vivo.

Cuestiones específicas sobre las especies

23. Grupo especial CITES sobre grandes felinos: Informe de la Secretaría SC73 Doc. 23

El documento presentado por la Secretaría incluye un proyecto de mandato y un *modus operandi* para el Grupo especial CITES sobre grandes felinos, que figura en el Anexo del documento SC73 Doc. 23. Se prevé que el Grupo especial genere una mejor comprensión de las prioridades de observancia en relación con el comercio ilegal de especímenes de grandes felinos; una mejor comprensión de las herramientas y técnicas de identificación de especímenes de grandes felinos en el comercio; su uso con fines de observancia para hacer frente al comercio ilegal; y un mejor conocimiento de las instalaciones forenses, las instituciones de investigación y las novedades pertinentes; y un mejor intercambio de inteligencia y otra información sobre el comercio ilegal de grandes felinos. Además, se prevé que el Grupo especial genere propuestas para reforzar la colaboración y las actividades específicas para hacer cumplir la Convención con mayor eficacia en respuesta a este comercio ilegal; y estrategias y propuestas de medidas que proporcionen una base sólida para que las Partes tomen medidas concretas para responder al comercio ilegal de especies de grandes felinos, que se presentarán a una reunión futura del Comité Permanente. El *modus operandi* explica que el Grupo especial dará prioridad a las Partes y a las especies de grandes felinos y cómo se establecerá la composición del Grupo especial.

Se invitará al Comité Permanente a examinar y adoptar el mandato para el Grupo especial CITES sobre grandes felinos que figura en el Anexo del documento SC73 Doc. 23.

24. Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)

24.1 Informe de la Secretaría SC73 Doc. 24.1

El documento presentado por la Secretaría ofrece un resumen del informe presentado por Madagascar (véase el documento SC73 Doc. 24.1) sobre su aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18) sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos* y las medidas que ha adoptado para combatir el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos que se produce en Madagascar. El documento presenta las observaciones y recomendaciones de la Secretaría sobre el informe, señalando algunos trabajos y avances positivos, pero también áreas de mejora y la necesidad de mantener e intensificar los esfuerzos.

24.2 Aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18) sobre Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos en Madagascar: Informe de Madagascar SC73 Doc. 24.2

El documento presentado por Madagascar es un informe acerca de su aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18) sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos*. El documento proporciona información sobre el fomento de capacidad para combatir el comercio ilegal; sobre los esfuerzos de prevención, detección e intervención; sobre los materiales de identificación; sobre los esfuerzos de sensibilización y sobre los decomisos. El informe destaca el

Plan de acción mundial para la conservación de las tortugas endémicas de Madagascar e incluye en un anexo la Estrategia regional para combatir el tráfico de la tortuga estrellada de Madagascar (*Astrochelys radiata*) en la región de Atsimo-Andrefana de Madagascar (*Stratégie régionale de lutte contre le trafic de tortues radiées « Astrochelys radiata » dans la région Atsimo Andrefana*, únicamente en francés).

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 24.2 y de los progresos comunicados por Madagascar y a adoptar una serie de recomendaciones dirigidas a Madagascar, a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que ejecutan programas en Madagascar o tienen previsto hacerlo, y a la Secretaría, como se indica en el párrafo 16 del documento SC73 Doc. 24.1.

Mantenimiento de los Apéndices

25. Anotaciones: Informe del grupo de trabajo SC73 Doc. 25

El documento presentado por el Canadá, en su calidad de Presidencia del grupo de trabajo entre reuniones sobre anotaciones, presenta al Comité información actualizada sobre las actividades del grupo de trabajo, específicamente sobre las anotaciones #4, #11, #12, #14 y #15 y sobre los párrafos 7 y 8 de la sección de Interpretación de los Apéndices. El grupo de trabajo tiene previsto concluir su labor sobre las anotaciones y los párrafos especificados anteriormente a tiempo para la próxima reunión del Comité Permanente.

Se invitará al Comité Permanente a tomar nota del documento SC73 Doc. 25 y a formular comentarios u orientaciones al grupo de trabajo en relación con las tareas incluidas en el mandato que figura en el párrafo 3, inciso c) del documento SC73 Doc. 25.

26. Orientación para la publicación de los Apéndices: Informe de la Secretaría..... SC73 Doc. 26

El documento presentado por la Secretaría expone un proyecto de orientación para la publicación de los Apéndices, Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de un primer proyecto de estas orientaciones, a través de la Notificación a las Partes N° 2020/067 de 5 de noviembre de 2020, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones. La finalidad de la orientación propuesta es prestar apoyo a la Secretaría para la publicación de los Apéndices, así como ayudar a las Partes que incorporan las enmiendas de los Apéndices directamente en su legislación nacional. Las Partes y los interesados directos han tenido oportunidad de formular observaciones acerca de la orientación, y la Secretaría expone en el documento la manera en que ha incorporado esas observaciones. La Secretaría también esbozará las cuestiones que surgieron de esta tarea, concretamente la posibilidad de armonizar las referencias a los cupos nulos en los Apéndices y la posibilidad de incluir taxa superiores en los Apéndices de conformidad con el Anexo 3 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*.

Se invitará al Comité Permanente a proporcionar observaciones adicionales sobre el proyecto de "Orientación para la publicación de los Apéndices" que figura en el Anexo del documento SC73 Doc. 26 antes de su publicación en el sitio web de la CITES; y a proporcionar orientaciones sobre la conveniencia de realizar trabajo adicional sobre la armonización de referencias a "cupos nulos" en los Apéndices y sobre la inclusión de taxa superiores en los Apéndices de conformidad con el Anexo 3 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*, a fin de ayudar a la Secretaría a determinar si las propuestas sobre estas cuestiones deberían someterse a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Puntos finales

27. Otras cuestiones Sin documento

Se invitará al Comité a tratar cualquier otro asunto que pueda llevarse a su atención. Se invita a las delegaciones que deseen proponer temas para el debate en relación con este punto a que informen a la Secretaría lo antes posible.

28. Reuniones y actividades futuras del Comité Permanente SC73 Doc. 28

El documento presentado por la Secretaría ofrece un análisis de riesgos para las reuniones futuras del Comité Permanente y tres hipótesis diferentes para la 74ª reunión del Comité Permanente: 1) celebrar una

reunión presencial en el Centro Internacional de Conferencias (CICG), en Ginebra (Suiza), en septiembre de 2021; 2) invitar a una Parte a acoger la reunión SC74 o buscar centros de conferencias alternativos en Suiza para finales de 2021 o principios de 2022; o 3) celebrar la reunión SC74 en formato en línea a principios de 2022.

Se invitará al Comité Permanente a proporcionar orientación a la Secretaría sobre la mejor manera de avanzar, utilizando las hipótesis y el análisis del párrafo 8 si se considera apropiado, y dar instrucciones a la Secretaría para que avance en la planificación; tomar nota de la tabla de tareas del Comité Permanente para la CoP19 y del informe de situación que figura en el Anexo 2 del documento, junto con cualquier información actualizada proporcionada oralmente; y solicitar a la Secretaría, cuando proceda, que ponga a disposición de los interesados los borradores de los documentos de trabajo para la reunión SC74 a fin de que formulen comentarios en el sitio web de la CITES y, en la medida en que lo consideren conveniente, revisen los documentos a la luz de los comentarios recibidos antes de someterlos a debate en la reunión SC74.

29. Discursos de clausuraSin documento

La Presidenta clausurará la reunión.

Se distribuirá un resumen ejecutivo consolidado a los Miembros y a los Miembros interinos del Comité para que lo aprueben. Las decisiones adoptadas en la SC73 entrarán en vigor en cuanto el Comité apruebe el resumen ejecutivo consolidado. El acta resumida se elaborará con arreglo al apartado 2 del Artículo 19 e incluirá más detalles sobre los debates de la reunión. Las observaciones u opiniones expresadas en el *chat* de la reunión no se incluirán en el acta resumida a menos que esas observaciones se hayan leído para su inclusión en el acta. La lista de participantes será ultimada por la Secretaría después de la reunión. Estos documentos se publicarán en el sitio web de la CITES.